

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS

DECRETO EXENTO N° **3543**

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

25 JUL. 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Convenio PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA, aprobado mediante Decreto Exento N° 4812 de fecha 12.10.2011, del Ministerio del Interior, División de Seguridad Pública y Decreto Exento N° 4563 del 28.11.2011.
- 2.- El Memorando N° 289 de fecha 05.07.2012, de Alcaldía, que solicita la Contratación a Honorarios del Profesional, que se indica a continuación, a contar del 01 de Mayo del 2012 hasta el 31 de Mayo del 2012, para que preste sus Servicios en el Proyecto antes señalado.
- 3.- La disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Contabilidad

D E C R E T O :

APRUEBASE el Contrato de "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y el profesional que se señala a continuación, con vigencia a contar del 01 de Mayo del 2012, y/o hasta que las necesidades del Servicio así requieran, siempre que no excedan del 31 de Mayo del 2012, para que preste sus Servicios Profesionales, en calidad de Técnico de seguimiento Proyectos de Recuperación de Espacio Públicos del Programa del Centro de Prevención del Delito, en la Comuna de La Cisterna y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

- GERMAN J. REINOSO ALVARADO, Cedula de Identidad [REDACTED]

2°.- DEJASE ESTABLECIDO, que las Actividades Especificas a desarrollar por el Prestador en el Proyecto señalado en la Comuna de La Cisterna, durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Técnico de seguimiento Proyectos de Recuperación de Espacio Públicos del Programa del Centro de Prevención del Delito son las siguientes:

Funciones:

- Monitorear la ejecución de los proyectos situacionales del Centro de Prevención del Delito.
- Asumir todas las orientaciones técnicas dadas por la Unidad de Prevención de la Subsecretaría de Prevención del Delito para cumplir esta tarea.
- Asesorar al Coordinador del Centro de Prevención en materia de recuperación de espacios públicos y en lo que le sea solicitado.
- Asistir a las reuniones de coordinación del Centro de Prevención.
- Diseñar los instrumentos informáticos necesarios para la correcta ejecución de su trabajo.

3°.- EL MUNICIPIO, pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, un honorario único de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos).- El Municipio le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ITEM correspondiente.



4°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el pago de honorarios se efectuará por periodo vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Cuarta y Quinta del Contrato.-

5°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Prestador, estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

6°.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

de la

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL
[Signature]
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE
[Signature]
SANTIGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.CSR.Mgsn
[Signature]